

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

DERECHOS SOCIALES

Asunto: Corrección del error material convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al Apoyo al Emprendimiento en la provincia de Málaga 2014 (Junta de Gobierno 15/07/2014 punto 10.3).

Edicto

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de julio de 2014 en el punto núm 10.3 de su orden del día, se aprobó corrección de error material en acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de junio de 2014, punto número 17.2 de su orden del día, en el artículo 7.A) de su parte dispositiva en el sentido de que:

Donde dice: “Artículo 7. Criterios de valoración para la concesión de subvenciones

A) Para la concesión de la subvención se tendrán en cuenta los criterios que a continuación se indican. Las solicitudes valoradas podrán alcanzar hasta un máximo de 11,5 puntos, en función del cumplimiento de los siguientes criterios de valoración:”

Debe decir: “Artículo 7. Criterios de valoración para la concesión de subvenciones

A) Para la concesión de la subvención se tendrán en cuenta los criterios que a continuación se indican. Las solicitudes valoradas podrán alcanzar hasta un máximo de 11 puntos, en función del cumplimiento de los siguientes criterios de valoración:”

Lo que se somete a información pública para general conocimiento de cuantos estén interesados.

Málaga, 4 de agosto de 2014.

La Presidencia, el Vicepresidente 4.º, Fco. Javier Oblaré Torres.

9 9 2 8 / 1 4

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CASARES

Edicto

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Casares, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2014, al punto número 17, el Proyecto de Normalización de Fincas adscrito a las parcelas 34, 42, 43, 44, 53 y 84 del conjunto residencial Camarate Golf, Sector UR-6 y 8, se expone el expediente al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, para que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

En Casares, a 31 de julio de 2014.

La Alcaldía, firmado: Antonia Morera Rojas.

9 7 6 4 / 1 4

ESTEPONA

Área de Fomento, Infraestructuras y Turismo

Edicto

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de junio de 2014, se dispuso lo siguiente:

Primero. Desestimar las alegaciones, con base al informe del arquitecto municipal de fecha 19 de junio de 2014 y al informe del asesor jurídico de urbanismo de fecha 25 de junio de 2014, presentadas por don Jorge Blanco García, en representación de don Desmond Stapleton; don Alan y doña Debra Gulliver; don Javier Chacón del Puerto, apoderado de don Bent Christiansen y doña Inger Berntzen Christiansen.

Segundo. Aprobar el expediente de cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución Sur del Sector SUP-TO5 “Valle Romano”.

Tercero. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dando traslado a los interesados.

Cuarto. Dar traslado de la presente resolución al departamento de Gestión Tributaria al objeto de que se giren las liquidaciones oportunas, adjuntando a la misma un ejemplar de dicho expediente de cuotas, así como copias de las fichas de adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

Estepona, 1 de julio de 2014.

El Alcalde, PD de firma (Resolución 14-6-2013), firmado: Ana María Velasco Garrido.

9 1 9 3 / 1 4

FUENGIROLA

*Secretaría General
Contratación*

Anuncio

- Entidad adjudicadora*
Organismo: Ayuntamiento de Fuengirola.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).
Número de expediente: 000050/2014-CONTR.
- Objeto del contrato*
Descripción del objeto: Concesión de 30 licencias para la ocupación y aprovechamiento privativo temporal de parcelas de dominio público con carpas instaladas, ubicadas en la calle paralela al Arroyo Real y en la calle José Cubero “Yiyo” (zonas traseras de las casetas de las peñas del Recinto Ferial), para su explotación con servicios de hostelería con ocasión de la celebración de la Feria y Fiestas del Rosario de Fuengirola del ejercicio 2014.
- Tramitación y procedimiento*
Tramitación: Ordinario.
Procedimiento: Abierto de puja a la llana.
- Canon mínimo*
Canon anual mínimo por licencia:
2.000 euros para parcelas en calle José Cubero “Yiyo”.
3.000 euros para parcelas en calle paralela al Arroyo Real.
- Garantías*
Provisional: 250 euros por licencia.
Definitiva: 500 euros por licencia.
- Obtención de documentación e información*
Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola.
Domicilio: Plaza de España, 1.
Código postal y localidad: 29640-Fuengirola.
Teléfono: 952 589 376.
Telefax: 952 589 306.
Documentación administrativa y técnica:
Página web: fuengirola.es (Perfil del contratante).
Correo electrónico: secretaria@fuengirola.org.